



ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO ORDINARIO No.2-2015
Del 5 de marzo de 2015

1. **SE APROBÓ**, la reestructuración de las comisiones permanentes de Consejo Administrativo de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	COMISIÓN DE PRESUPUESTO
Prof. Rosa Moreno (presidenta)	Profa. Rosa Moreno (Presidenta)
Prof. Rafaela Blanco	Prof. José Candanedo
Prof. Onidia Quiroz	Profa. Belkis Quiroz
Lic. Deysi Quiroz	Licda. Wendy Basich
Prof. Marcos Tem	Profa. Olda de Arauz
Prof. Manuel Solórzano	Prof. Arturo Domínguez
Est. Franklin Pineda	Prof. Mixila Villarreal

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE Comisión de Asuntos Financieros
Prof. Jorge Bonilla (presidente)	Prof. Iraida Rivera (presidenta)
Prof. Rosmery Hernández	Profa. Luries Miranda
Prof. José Victoria	Dr. Carlos C. Caballero
Prof. Onidia Samudio	Prof. Jorge Contreras
Est. Carmen González	Prof. Eugenio Montero
Licdo. Isabel Ortiz	Profa. Nelfany Arauz
Lic. Enrique Rodríguez	Profa. Mirtha Candanedo

2. **SE CONCEDIÓ**, cortesía de sala al profesor David Acosta para tratar sobre la bonificación de los jubilados y pensionados de la UNACHI.
3. **SE APROBÓ**, el calendario de pago y días de asueto – 2015 con sus modificaciones.
4. **SE APROBÓ**, la bonificación especial por renuncia voluntaria para profesores e investigadores pensionados por vejez en los siguientes términos:

**CONSEJO ADMINISTRATIVO
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA
PROFESORES E INVESTIGADORES
PENSIONADOS POR VEJEZ**

ACUERDO DE BONIFICACIÓN

Los docentes e investigadores pensionados por vejez que laboran en la Universidad Autónoma de Chiriquí, recibirán una BONIFICACIÓN ESPECIAL cuando renuncien voluntariamente a su cargo.

La bonificación a los docentes pensionados por vejez consistirá en el pago máximo de 12 (doce) meses del último sueldo devengado en el año fiscal (enero a diciembre del año en curso) que corresponda a su posición permanente, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIOS	BONIFICACION ESPECIAL (EN MESES)
10	5
15	7
20	9
25 o mas	12

Esta bonificación es por una sola y única vez.

La implementación de este plan de bonificación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

En caso de no contar con las partidas presupuestarias correspondientes, se podrá hacer uso de la posición que ocupe el docente e investigador, por el término necesario para hacer efectiva la bonificación después de su renuncia. Durante este periodo la posición y la partida no podrán usarse para otra persona dentro del sistema. Cada Unidad Académica asumirá las horas docentes.

El docente e investigador que acepte este beneficio de retiro voluntario y definitivo no podrá reincorporarse a la docencia en esta institución.

El docente que recibe este beneficio de retiro deberá estar a paz y salvo con la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Esta bonificación será efectiva a partir de su aprobación y no tendrá carácter retroactivo.

- 5. SE APROBÓ**, aplicar el listado de documentos y su período de retención para el descarte de la Contraloría General de la República a partir de marzo de 2015.

**SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA**

/Elvia